



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

21 de septiembre de 2017

El BCE publica para consulta dos proyectos de guía sobre autorizaciones de entidades de crédito en general y entidades de crédito *fintech*

- El BCE somete a consulta una guía para la evaluación de las solicitudes de autorización de entidades de crédito en general y otra guía para la evaluación de las solicitudes de autorización de entidades de crédito *fintech*
- En ellas se explica el proceso de solicitud, los requisitos que deben cumplir las entidades de crédito en general y las consideraciones específicas para las entidades con modelos de negocio *fintech*
- La consulta concluirá el 2 de noviembre de 2017

El Banco Central Europeo (BCE) inicia hoy una consulta pública sobre dos proyectos de guía en los que se explica el proceso para obtener autorización bancaria. El primer documento, el proyecto de guía para la evaluación de las solicitudes de autorización, expone el proceso general y los requisitos para la evaluación de dichas solicitudes. El segundo, el proyecto de guía para la evaluación de las solicitudes de autorización de entidades de crédito *fintech*, se dirige a las entidades con modelos de negocio *fintech* que están considerando solicitar una autorización bancaria. Ambas guías pretenden hacer más transparente el proceso de solicitud y ayudar a los solicitantes en sus preparativos. También contribuirán a armonizar en mayor medida la evaluación de las solicitudes, sin perjuicio de las normativas prudenciales aplicables a la autorización de entidades de crédito nuevas. Las guías se basan en las políticas acordadas por el BCE y las autoridades nacionales competentes para la interacción con los solicitantes de autorización.

La autorización de entidades de crédito es un aspecto fundamental de la actividad supervisora. Las entidades de crédito tienen la responsabilidad de recibir depósitos del público y conceder préstamos a particulares y empresas. Para proteger a los ahorradores, y a la economía en general, la legislación limita la prestación de estos servicios a empresas financieras autorizadas, que, por tanto, son objeto de supervisión bancaria. Si bien las autoridades nacionales competentes son la ventanilla para presentar las solicitudes de autorización, estas son evaluadas conjuntamente con el BCE, que es la autoridad responsable de adoptar la decisión definitiva sobre la concesión, ampliación o revocación de autorizaciones bancarias en la zona del euro.

Durante el proceso de evaluación, los supervisores examinan si las entidades reúnen los requisitos establecidos en el derecho nacional y de la UE. Entre otras cosas, las entidades deben cumplir los requerimientos de capital supervisores, contar con una gobernanza y un sistema de gestión de riesgos adecuados, y su órgano de administración debe superar una evaluación de idoneidad.

En la zona del euro, el número de entidades con modelos basados en tecnología innovadora, conocida comúnmente como *fintech*, que acceden al sector financiero es cada vez mayor. Este fenómeno es analizado en el proyecto de guía para la evaluación de las solicitudes de autorización de entidades de crédito *fintech*.

La consulta de ambas guías se desarrollará entre el 21 de septiembre y el 2 de noviembre de 2017. Ambos proyectos de guía y una lista de preguntas frecuentes están disponibles en el sitio web de supervisión bancaria del BCE. El BCE celebrará una audiencia pública el 26 de octubre de 2017 en su sede en Fráncfort del Meno. La audiencia será retransmitida a través del sitio web de supervisión bancaria del BCE, donde también puede encontrarse información sobre cómo registrarse para participar en la audiencia pública y cómo enviar comentarios sobre los documentos de la consulta. Una vez concluida, el BCE publicará los comentarios recibidos junto con un análisis. En una fase posterior se llevará a cabo una segunda consulta pública sobre un apéndice al proyecto de guía para la evaluación de las solicitudes de autorización.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Rolf Benders, tel.: +49 69 1344 6925.